

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

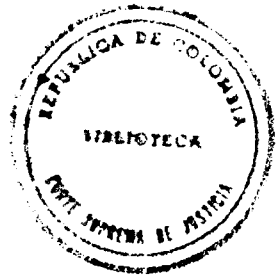
de la Corte Suprema de Justicia

y

del Consejo de Estado

Años 1969 a 1977

TOMO I



JAIME BETANCUR CUARTAS

Consejero de Estado

Decano de la Facultad de Derecho
de la Universidad Católica de Colombia.

MARIA TERESA GARCÉS DE ÁNGEL

Relatora de la Sala Constitucional
de la Corte Suprema de Justicia.

INDICE

PROLOGO	7
TITULO I	
ARTICULO 1	11
COLOMBIA ES UNA REPUBLICA UNITARIA	11
ARTICULO 2	12
PODERES PUBLICOS Y ESTADO DE DERECHO	12
RAMAS DEL PODER PUBLICO	13
PODER PUBLICO	
Criterio integral de la Carta	17
ESTADO DE DERECHO	
Facultad discrecional y facultad reglada	18
ESTADO DE DERECHO	
Características	19
ARTICULO 3	21
PLATAFORMA CONTINENTAL	
Sólo puede legislarse sobre ella en ausencia de derecho internacional	22
ARTICULO 4	24
BALDIOS	24
ARTICULO 5	25
MUNICIPIOS	
Estructura gubernamental	26
Relaciones con su respectivo Departamento.	
La autonomía municipal está limitada por las regulaciones y la tutela de las Asambleas y Gobernadores	28
DIVISION TERRITORIAL	29
CALIFICACION DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE CREACION DE NUEVOS DEPARTAMENTOS	30
CONCEJOS MUNICIPALES	
Tienen a su cargo la dirección y administración de los servicios locales	31
MUNICIPIOS	
Su creación. Actos creadores. Jurisdicción relativa a ordenanzas que los erijan	32
ARTICULO 6	34
ORGANIZACION ELECTORAL DE LAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	35
Corresponde al legislador	35
INTENDENCIAS, COMISARIAS Y MUNICIPIOS QUE LAS INTEGRAN	
Reconocimiento Constitucional. Régimen, estructura y organización. Comparación con el régimen de los Departamentos y el de los Municipios en general. Organización administrativa. Régimen de descentralización territorial de los Departamentos y régimen de centralización de las Intendencias y Comisarias con sus Municipios	36
INTENDENCIAS Y COMISARIAS	
Su régimen constitucional	40
ARTICULO 7	42
DIVISION TERRITORIAL PARA EL SERVICIO PUBLICO	
Debe acomodarse a la de los Departamentos	42
ZONA FRANCA DE PALMASECA	43

TITULO II	
DE LOS HABITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS	
ARTICULO 8	47
ARTICULO 9	48
ARTICULO 10	48
AUTORIDADES DE POLICIA	49
OBLIGACIONES DE NACIONALES Y EXTRANJEROS	49
TERRITORIALIDAD DE LA LEY	
Estatutos personal y real	50
ARTICULO 11	53
EXTRANJEROS	
No pueden ser privados de su propiedad, sino en los casos y con las formalidades que la Constitución prevé	53
IGUALDAD DE DERECHOS CIVILES DE LOS EXTRANJEROS	54
IGUALDAD DE DERECHOS CIVILES DE LOS EXTRANJEROS	55
IGUALDAD JURIDICA DE NACIONALES Y EXTRANJEROS	56
EXTRANJEROS	
El artículo 11 establece una limitación a sus derechos, fundada en razones de seguridad nacional	58
SERVICIO MEDICO OBLIGATORIO O MEDICATURA RURAL	
En lo que se refiere al deber del servicio médico obligatorio, nacionales y extranjeros graduados en Colombia o en cualquier Estado extranjero, sea que exista con el tratado de equivalencia de títulos o que no exista, y que en el tratado haya o no previsión para comparar y complementar regímenes académicos y jurídicos, tienen que cumplirlo únicamente a través de una de las cuatro formas de servicio que ha establecido el Art. 1 de la Ley 52 de 1964. No puede haber sustituto para él ni dentro ni fuera del país	59
DERECHOS EXTRANJEROS	
El artículo 11 se refiere a las personas naturales	60
ARTICULO 12	63
LA LEY Y LA CREACION DE PERSONAS JURIDICAS	
SOCIEDADES Y DEMAS PERSONAS JURIDICAS	
Su regulación corresponde a la Ley	64
ARTICULO 13	66
ARTICULO 14	66
ARTICULO 15	66
TITULO III	
DE LOS DERECHOS CIVILES Y GARANTIAS SOCIALES	
ARTICULO 16	69
IGUALDAD DE LAS PERSONAS ANTE LA LEY	69
PROTECCION A LOS COMPRADORES	
El crédito comercial de consumo	70
IGUALDAD DE LAS PERSONAS ANTE LA LEY	
Normas fiscales	71
PROFESIONES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	
No reconocimiento de los títulos alcanzados por correspondencia	71
PROTECCION AL INDIVIDUO POR LAS AUTORIDADES	72
REGULACION DE SITUACIONES JURIDICAS GENERALES	
No puede implicar "proscripción" o "persecución" o "falta de protección de Estado"	73
AUTORIDADES DE POLICIA	
Cumplen una tarea preventiva	74

AUTORIDADES	
Son todos los gobernantes	75
IGUALDAD DE LOS INDIVIDUOS	
No es absoluta, matemática	75
DEBERES SOCIALES DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES	76
SERVICIO PUBLICO DE POLICIA	
Doble misión: Proteger la libertad y el orden	77
LIBERTAD	
Las autoridades deben protegerla	78
FIN SUPREMO DEL ESTADO	
Protección a las personas	79
LIBERTADES	
En el moderno orden jurídico y frente al derecho constitucional no existen libertades absolutas	80
LIBERTADES CIVILES, ECONOMICAS Y POLITICAS	
La garantía suprema de la libertad humana radica en el cumplimiento y desarrollo legislativo de los deberes sociales de los particulares y del Estado	81
IGUALDAD	
Está en la esencia de la democracia	82
OBLIGACIONES LEGALES DE ASISTENCIA MORAL O ALIMENTARIA	
Son "Deberes sociales". Las autoridades deben asegurar su cumplimiento	83
DERECHOS ADQUIRIDOS Y MERAS EXPECTATIVAS	85
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL TRANSPORTE AEREO	
El Estado será responsable de los daños ocasionados en el transporte aéreo, cuando quiera que ellos ocurran por falla del servicio de aeropuertos, o en fallas humanas conocidas por las autoridades aeronáuticas o que éstas debieron conocer, o por fallas de los equipos de aeronavegación por no inspeccionar y, finalmente, cuando quiera que omitieren el cumplimiento del mandato del Art. 16 de la C.N., con los usuarios del transporte aéreo	86
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR FALLA DEL SERVICIO	
Cuando por el no cumplimiento de las obligaciones notariales, un documento suscrito ante un Notario pierde la calidad de acto jurídico amparado por la presunción de autenticidad y veracidad, y con ello se produzca un perjuicio de carácter patrimonial o alguna de las partes que suscriben tal documento, la Nación habrá fallado en el cumplimiento de una de las obligaciones emanadas del artículo 16 de la C. Nal.	88
LIBERTADES CIVILES, ECONOMICAS Y POLITICAS	
La garantía suprema de la libertad humana radica en el cumplimiento y desarrollo legislativo de los deberes sociales de los particulares y del Estado	90
CHEQUE	
Sus diferencias con la letra de cambio. Es un medio de pago sustitutivo de la moneda	92
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	
Su fundamento. La responsabilidad del Estado se desprende de la obligación que nace para éste de reparar los perjuicios causados bien sea a la sociedad o a uno de sus miembros, como consecuencia del no cumplimiento, o del defectuoso cumplimiento, o del tardío cumplimiento de los deberes fundamentales consagrados en la Constitución	94
ARTICULO 17	97
CONVENCIONES COLECTIVAS	
La protección de una clase social para equilibrar su posición de inferioridad ante la otra, no significa el actuar contra ésta	97
PODER DE POLICIA	
Vigilancia privada	99

LIBERTAD DE TRABAJO	
Se desarrolla en tres campos	100
TRABAJO	
Base de la organización social	100
Organización social	102
Es una obligación social	103
Es una obligación social	104
Obligación social	106
ARTICULO 18	107
DERECHO DE HUELGA	
El constituyente lo sometió a reglamento en forma expresa e inequívoca	107
No es absoluto ni puede vulnerar el interés público	108
No se extiende a las actividades de servicio público	109
ARTICULO 19	111
ASISTENCIA PUBLICA	
La presta el Estado a quienes están físicamente incapacitados para trabajar	111
PRINCIPIO DE LEGALIDAD	
Asistencia pública. En las actuaciones de la Administración	112
LOTERIAS	
El Gobierno tiene facultades para inspeccionar y vigilar las loterías por mandato y en los términos del Art. 6º de la Ley 93 de 1938. El Art. 13 del Decreto N° 1140 de 1943, reglamentario del Art. 6º de la Ley 93 de 1933, es un desarrollo lógico de la potestad que le fue atribuida por el legislador al Gobierno. La capacidad de los departamentos para celebrar contratos sobre loterías, entendida como la administración de un asunto seccional queda sometida al Art. 6º de la Ley 93 de 1938 y sus reglamentos. El régimen existente en materia de inspección y vigilancia de las loterías es sustancialmente diferente del aplicable a las instituciones de utilidad común, el cual se halla contenido en el decreto 54 de 1974	113
ASISTENCIA PUBLICA	
Está relacionada con el servicio público de salud	116
ARTICULO 20	117
SEGURIDAD PERSONAL DEL INDIVIDUO	117
ESTADO DE DERECHO	
El principio de la legalidad en las relaciones internas y externas de la administración ...	118
EMPLEADOS PUBLICOS	119
FUNCIONARIOS PUBLICOS	
Son responsables personalmente, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades públicas	120
Responsabilidad	120
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	
Presunción de simulación	121
ESTADO DE SITIO	
El Decreto no suspende las seguridades constitucionales	122
ARTICULO 21	123
ARTICULO 22	123
ARTICULO 23	123
AUTORIDADES DE POLICIA	124
DERECHO DE LIBRE LOCOMOCION	
Puede someterse a restricciones en tiempo de estado de sitio	124
DERECHO DE LIBERTAD DE LOCOMOCION	125
CARRERA JUDICIAL	
Condiciones para su ingreso	126

CHEQUE	
Quien lo gira no adquiere exclusivamente una obligación civil	127
DEBERES FAMILIARES	
La asistencia alimentaria, moral y cultural es una obligación social y de interés general	129
DETENCION PREVENTIVA	
Medida cautelar por medio de la cual se adopta una precaución	130
JURISDICCION	131
CONTRATO DE COMPRA-VENTA MERCANTIL	
El procedimiento para dar evasión rápida a las controversias está acorde con las garantías del debido proceso	132
ARTICULO 24	134
DOMICILIO	
Su inviolabilidad. Excepciones	134
ARTICULO 25	138
PODER DE POLICIA	138
ARTICULO 26	139
JUZGAMIENTO CONFORME A LEYES PREEXISTENTES	139
DERECHO DE DEFENSA EN EL TRAMITE ADMINISTRATIVO	140
FORMALIDADES LEGALES	
Plenitud de formas en cada juicio	140
GARANTIAS PROCESALES	141
PRINCIPIO DE PERMISIBILIDAD O FAVORABILIDAD	142
ESTADO DE SITIO	
Para empezar a cumplirse una pena cualquiera se exige la plenitud de formas de cada juicio	143
DERECHO DE PETICION	
Es una modalidad del derecho de defensa; no puede condicionarse al pago de lo que una oficina pública haya determinado, sin más actuación	144
SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
El ejercicio de la facultad que el artículo 6° de la Ley 55 de 1975 le confiere, no implica juzgamiento	145
ARTICULO 27	146
EXCEPCIONES a la regla de que no puede imponerse sanción sin juicio previo	146
ARTICULO 28	147
APREHENSION Y RETENCION	148
ESTADO DE SITIO	
Garantía del artículo 128 de la Constitución	150
ARTICULO 29	151
PENA CAPITAL	
Difiere de las penas privativas de la libertad	151
ARTICULO 30	152
ESTADO CIVIL	
Los derechos y obligaciones anexos a él pueden variar por ley posterior	153
PROPIEDAD PRIVADA	
Naturaleza económica y social del Estado Colombiano	154
DERECHOS ADQUIRIDOS	154
CESANTIA CAUSADA	
Está amparada por el artículo 30 C.N.	156
DERECHOS ADQUIRIDOS Y MERAS EXPECTATIVAS	157
DERECHOS ADQUIRIDOS	
Conforme al poder público	158

EXONERACIONES TRIBUTARIAS	
No crean derechos subjetivos	159
DERECHOS ADQUIRIDOS	
<i>En general no puede enfrentarse la garantía del artículo 30 a las normas que crean o modifican impuestos</i>	160
PROPIEDAD INDUSTRIAL	
Patentes	162
DERECHOS DE PROPIEDAD	
Restricciones	163
PROPIEDAD	
Se la garantiza y al mismo tiempo se la considera como función social	164
Derechos adquiridos y función social.	
La posesión material y la posesión inscrita	166
DERECHOS ADQUIRIDOS Y MERAS EXPECTATIVAS	
Pensiones de jubilación	168
SERVICIOS PUBLICOS	
Su régimen se inspira en el interés general y varía con éste	170
DERECHOS ADQUIRIDOS	
Vulnerar significa desmejorar, dañar, perjudicar o menoscabar	171
DERECHOS ADQUIRIDOS Y MERAS EXPECTATIVAS	172
PROPIEDAD INDUSTRIAL	
Presenta caracteres distintivos de las demás	173
EXPROPIACION	
Es competencia de la Corte juzgar las razones de equidad del Congreso para autorizar una expropiación sin indemnización	175
DERECHOS ADQUIRIDOS Y MERAS EXPECTATIVAS	179
PROPIEDAD	
Es una función que impone obligaciones	180
SITUACIONES JURIDICAS INDIVIDUALES	
La Ley administrativa deja a salvo aquellas surgidas al amparo de la legislación anterior	181
DERECHOS ADQUIRIDOS	
Respeto a derechos adquiridos por contratos de concesión vigentes al expedirse el Decreto. La expectativa de derecho sólo se convierte en derecho al perfeccionarse la concesión	182
DERECHOS ADQUIRIDOS ADMINISTRATIVOS	
El Art. 30 de la C.N. fundamentalmente ampara derechos patrimoniales, de carácter civil y no derechos simplemente administrativos	183
IMPUESTOS	
Los derechos adquiridos y la Ley Tributaria. Los intereses corrientes y los moratorios ..	184
ESTADO COLOMBIANO	
Su estructura económica y social	187
ARTICULO 31	191
PATENTES DE PRIVILEGIO TEMPORAL	
La potestad del legislador para señalar las reglas sobre su otorgamiento es discrecional mientras la facultad del Presidente para concederlas es reglada	191
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	
Monopolio con fines fiscales a favor de los departamentos	195
MONOPOLIO	
MONOPOLIO	197
SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE	197

SOCIEDADES MERCANTILES	
Retroactividad de la Ley	198
PRIVILEGIOS	
Suponen una facultad de ejercitar o explotar lucrativamente una actividad lícita, con exclusión de toda otra persona	199
ARTICULO 32	201
PLANEACION	
Restricciones en la iniciativa del gasto público	201
INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA	
Promoción o fomento de ciertas industrias aún con aportes del Estado	203
Implica la posibilidad de imponer decomisos o requisiciones y también el racionamiento	205
Antecedentes	206
INSPECCION SOBRE LAS SOCIEDADES ANONIMAS	207
INTERVENCION ESTATAL EN LA ECONOMIA	
Doble mecanismo	208
TERMINACION UNILATERAL DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO	
Naturaleza jurídica de los Contratos de Trabajo. Sus modalidades. Su terminación	211
EL ESTADO Y LAS LIBERTADES DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO	
De la libertad. Autonomía de la libertad. Participación. Transformación de la Democracia Política en Democracia Social. El Estado Socializante	215
LIBERTAD DE EMPRESA E INICIATIVA DENTRO DE LOS LIMITES DEL BIEN COMUN.	
Alcance del artículo 32	217
INTERVENCION CONSAGRADA EN EL ARTICULO 32	
Puede hacerse por mandato del gobierno investido de facultades extraordinarias	218
INTERVENCION ECONOMICA	219
INTERVENCION ECONOMICA	220
INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA	220
CORPORACIONES PRIVADAS DE AHORRO Y VIVIENDA. LA INTERVENCION ESTATAL SEGUN EL DERECHO COLOMBIANO	
El artículo 32 de la Constitución Nacional señala la filosofía de la intervención del Estado al fijar la naturaleza, fines, alcance económico y social, limitaciones y condiciones fundamentales de ésta.	222
INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA	224
ORDEN PUBLICO ECONOMICO	
Noción	225
LIBERTAD DE EMPRESA	226
IGUALDAD ANTE LA LEY	
En el caso de la intervención estatal en la economía, se puede crear estímulos o facilitar el ensanche cuantitativo de la actividad de personas dedicadas al manejo del ahorro por razón de sus finalidades específicas de tipo social. No hay violación de este principio constitucional cuando el artículo 2º del Decreto 1590 de 1972 establece una discriminación para la liberación de inversiones forzosas a favor de la Caja Colombiana de Ahorros y de la Caja de Ahorros del Círculo de Obreros	227
LIBERTAD DE EMPRESA	
Está limitada por el bien común	228
ARTICULO 33	230
EXPROPIACION SIN INDEMNIZACION PREVIA EN CASO DE GUERRA	
La confiscación está prohibida	230
ARTICULO 34	231
CONFISCACION	
Es el absoluto despojo, sin compensación alguna, a beneficio del fisco	231

Concepto. Clases	231
ARTICULO 35	232
PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA	
La Carta reconoce en forma imperativa el derecho de autor; difiere de los privilegios que se conceden a los autores de inventos útiles	233
ARTICULO 36	234
ARTICULO 37	234
OBLIGACIONES IRREDIMIBLES	
No son lícitas en Colombia. El artículo 37 es ajeno a nexos familiares	235
ARTICULO 38	236
CORRESPONDENCIA	
Solo puede interceptarse y registrarse con el único fin de buscar pruebas judiciales	236
INSTRUMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INTERVENCION GENERICA	
Inciso 2° del artículo 38	240
DERECHO A LA INTIMIDAD	240
LIBERTAD DE INTERCOMUNICACION TELEFONICA	242
CORRESPONDENCIA	
La inviolabilidad es la norma general, la interceptación es la excepción	243
INVIOLABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA CONFIADA A LOS TELEGRAFOS Y CORREOS	
Los oficiales, sub-oficiales y agentes de la Policía Nacional no pueden por sí mismos ordenar que sean interceptados o retenidos por las oficinas de Correos y Telégrafos las cartas, mensajes y papeles que se les confían. Esta función sólo está atribuida a los jueces y en ningún caso a funcionarios que no pertenecen a la rama judicial	243
ARTICULO 39	245
PROFESIONES	
Reglamentación de su ejercicio	245
NORMAS REGULADORAS DE VARIAS ACTIVIDADES SOCIALES	247
AUTORIDADES DE POLICIA	248
PROFESIONES Y OFICIOS	
Se encuentran sometidos a la inspección de las autoridades	249
PROFESIONES	
Su reglamentación constituye un imperativo de la seguridad social y una garantía de los derechos humanos	249
OFICIOS	
Los dependientes de abogados ejercen únicamente un oficio	251
LICORES Y BEBIDAS FERMENTADAS	
Restricciones	251
PROFESIONES	
Su reglamentación legal	252
TITULOS DE IDONEIDAD	
El ejercicio de las profesiones	252
LIBERTAD PARA ESCOGER PROFESION U OFICIO	
La reglamentación de una profesión no implica el otorgamiento de privilegio alguno ..	253
PELICULAS	
Su exhibición es un oficio que debe ser inspeccionado y vigilado	255
PROFESIONES	
Su reglamentación corresponde al legislador sin restricción alguna	256
EJERCICIO PROFESIONAL	
El legislador puede reglamentarlo en beneficio del bien común	256
FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES (PROEXPO)	
Naturaleza jurídica. Control Fiscal	257

AGENTES DE ADUANAS Y EMPLEADOS DE LAS AGENCIAS DE ADUANAS

Libertad para escoger profesión u oficio. La exigencia de títulos de idoneidad para el ejercicio de las profesiones 259

LIBERTAD DE TRABAJO

Está limitada por el interés público o social 261

ARTICULO 40 262

ABOGACIA

Tiene una misión social 262

Tiene una misión social pero no constituye una función pública 263

ABOGACIA

Reglamentación de su ejercicio 269

ARTICULO 41 270

INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS INSTITUTOS DOCENTES 270

INSTRUCCION PUBLICA NACIONAL

Atribuciones del Presidente y del Congreso 272

INSTRUCCION PUBLICA

Competencia de origen constitucional del Gobierno 272

Competencias de origen constitucional del Congreso 273

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION SUPERIOR

No debe el Ministerio de Educación reconocerles la personería jurídica, cuando se declaren con ánimo de lucro 277

INSTRUCCION O EDUCACION PUBLICA

Reúne los elementos que caracterizan al servicio público 275

EDUCACION

La Constitución regula los aspectos fundamentales 276

ARTICULO 42 279

PRENSA

Es libre en tiempo de paz 279

ARTICULO 43 281

CONTRIBUCION

Lo que se paga por los servicios públicos a cargo de los establecimientos públicos o las empresas oficiales no es ni una contribución ni un impuesto 281

IMPUESTOS

Preceptos constitucionales 282

IMPUESTO

Es una prestación obligatoria del gobernado 283

IMPUESTOS

Facultades del Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales en materia impositiva 284

CONTRIBUCIONES

La facultad de las Asambleas para imponerlas no es originaria, sino subordinada a la Carta y a la Ley 285

Puede imponerlas el Gobierno en ejercicio de facultades extraordinarias 289

EXENCIONES PERSONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Son de iniciativa parlamentaria 290

FACULTAD INQUISITIVA DE ASAMBLEAS Y CONCEJOS

Está subordinada a la Constitución y a las Leyes 294

ARTICULO 44 295

SOCIEDADES

La Ley rige su formación 295

ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Son nulos el Art. 13, la frase final del párrafo del Art. 59 que dice: "Solamente

operará una en cada uno de los mencionados territorios", y los Arts. 122 y 123. normas todas del Decreto Ejecutivo N° 1387 de julio 5 de 1970. "por el cual se dictan disposiciones sobre asociaciones deportivas en el país"	296
LIBERTAD DE ASOCIACION	
Su ejercicio debe encausarse dentro del marco constitucional	298
LIBERTAD DE ASOCIACION	
No es absoluta	298
ARTICULO 45	300
DERECHO DE PETICION	
Naturaleza jurídica. Necesidad de que se regule su ejercicio. Caducidad de la acción contencioso administrativa	300
ACCION	
Concepción clásica y moderna. Su régimen	302
DERECHO DE PETICION	303
DERECHO DE PETICION	
Quien pida algo a la autoridad debe probar los hechos o las razones técnicas en que sustente la solicitud, de lo contrario, ella puede ser legalmente rechazada por falta de fundamentación	303
REVOCACION DIRECTA	
Fundamentos, caracteres y aplicación	305
DERECHO DE PETICION	
La Ley reglamenta su ejercicio	306
ARTICULO 46	309
DERECHO DE REUNION	309
En épocas de perturbación del orden público, puede no sólo restringirse sino negarse transitoriamente	310
ARTICULO 47	312
ARTICULO 48	312
ARTICULO 49	313
ARTICULO 50	313
ESTADO CIVIL	
Es de orden público y de interés general	314
Subsidio familiar a los militares con hijos legítimos	315
MATRIMONIO	
Indole jurídica	316
ARTICULO 51	317
ARTICULO 52	317
TITULO IV	
DE LA RELIGION Y DE LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO	
ARTICULO 53	321
LIBERTAD DE CONCIENCIA	321
LEY CONCHA	
Apostasía de los católicos para contraer matrimonio civil	322
LIBERTAD DE CONCIENCIA	324
ARTICULO 54	326
TITULO V	
DE LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO Y DEL SERVICIO PUBLICO	
ARTICULO 55	328
PODER PUBLICO	
Su integración y su ejercicio. Casos de excepción en los cuales el Presidente de la República expide decretos con fuerza legislativa	328
RAMAS DEL PODER PUBLICO	329

FUNCION JURISDICCIONAL	
Armonica colaboración de la Rama Ejecutiva	330
PODER PUBLICO	
No debe confundirse distinción de funciones con separación de poderes estatales	332
PODER PUBLICO	333
Separación e independencia de sus ramas	333
FUNCION FISCALIZADORA DEL CONGRESO	
Competencias que se derivan de la misma	334
PODER PUBLICO	
Estructura unitaria	336
ARTICULO 56	338
ARTICULO 57	338
GOBIERNO	339
FUNCION CONSULTIVA DEL CONSEJO DE ESTADO	
Quando la Constitución y la Ley hacen mención de "asuntos de la administración", o "de orden administrativo", para calificar la naturaleza de las consultas que absolverá el Consejo de Estado, por conducto de su Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante la reglamentación legal establecida, hace comprensión exclusiva a las emanadas del Gobierno Nacional de los órganos principales de la administración nacional, entendidas en el alcance técnico y restringido que dan la Constitución y la Ley, y sobre cuestiones que surgen del contenido y ejercicio de sus propias atribuciones	339
ARTICULO 58	341
ARBITRAMENTO	
Carácter jurisdiccional simplemente privado	341
JUSTICIA	
Es un servicio público básico o primario	343
FUNCION JURISDICCIONAL	344
RAMA JURISDICCIONAL	
Jerarquía	345
ASIGNACIONES QUE PROVENGAN DEL TESORO PUBLICO	
Prohibición de recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público. Excepciones a esta prohibición. Compatibilidad entre la pensión de jubilación, la asignación de retiro, las pensiones militares y los sueldos públicos. Opción del interesado para escoger lo más favorable	346
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	347
JUSTICIA	
Servicio público a cargo de la Nación	348
AUTORIDAD JUDICIAL	
Su fuente es la ley	348
ARTICULO 59	350
CONTROL FISCAL	
Difiere del control administrativo	351
De las Entidades Públicas	352
CONTROL FISCAL Y ADMINISTRATIVO	
Federación Nacional de Cafeteros	353
CONTROL FISCAL	
Sobre entidades de Derecho Público:	
¿A quién corresponde?	359
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Funciones administrativas. Carece de toda atribución que le permita modificar o derogar las leyes, así ellas se relacionen directamente con el ejercicio de su función fiscalizadora	360

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA	
Requisitos para desempeñar el cargo	361
FONDOS EDUCATIVOS REGIONALES - SU CONTROL FISCAL	
"Gestión fiscal de la Administración". Qué se entiende por tal para los efectos del Art. 59 de la Carta	362
ARTICULO 60	364
CONTROL FISCAL	
Es el control de los bienes públicos y de la Administración, no hay contradicción ni superposición de funciones entre la vigilancia que ejerce la Contraloría General de la República y la que está atribuida a la Superintendencia Bancaria, ambas pueden concurrir simultáneamente e incluso no puede haber problema en su ejercicio, pero si se presenta, la Ley establece mecanismos para desatarlo	364
ARTICULO 61	368
PROHIBICION DEL ARTICULO 61 CONSTITUCIONAL	368
ELECTORALES. AUTORIDAD POLITICA, CIVIL Y MILITAR	
Lo que el Art. 61 de la C.N. prohíbe es la dualidad de funciones y no el nombramiento de militares para empleos civiles, que autoriza la misma Constitución y el Decreto N° 2337 de 1971. Cuando un miembro activo de las Fuerzas Militares es llamado a ejercer cargos que lleven anexa autoridad política o civil, el cargo militar queda vacante transitoriamente. Concepto y alcance de la "comisión"	368
ARTICULO 62	370
CARRERA ADMINISTRATIVA	371
DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ	
Facultades constitucionales del legislador y del Concejo de Bogotá	373
CARRERA ADMINISTRATIVA	374
RAMA EJECUTIVA DEL PODER	
Dos clases de funcionarios	376
Prohibición de intervenir en la política	376
ARTICULO 65	387
POSESION DEL EMPLEO	
Su significación en el Estado de Derecho.	
Alcance jurídico del juramento	387
ARTICULO 66	388
ARTICULO 67	388
TITULO VI	
DE LA REUNION Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO	
ARTICULO 68	390
COMISIONES DEL CONGRESO	
Competencias en sus sesiones ordinarias y extraordinarias	390
ARTICULO 69	391
ARTICULO 70	391
ARTICULO 71	391
ARTICULO 72	392
ARTICULO 73	392
ARTICULO 74	392
ARTICULO 75	392
ACCION	
Es posible demandar la instalación y funcionamiento de un Concejo Municipal espurio, sin tener que acusar también los actos que esa Corporación haya realizado, pues ellos caen como consecuencia de la declaratoria de nulidad impetrada	393
ARTICULO 76	394

FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEL PRESIDENTE	
Elementos que la caracterizan. Jurisprudencia de la Corte sobre esta materia	396
FACULTADES EXTRAORDINARIAS	
El Congreso puede otorgar al Presidente todas las facultades que le son propias, salvo las exceptuadas en la Carta	399
LEYES CUADROS EN MATERIA DE CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR	400
CAMBIOS INTERNACIONALES	
Su regulación por el Estado	401
FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEL PRESIDENTE	403
INSTRUCCION PUBLICA	
Competencias privativas del Congreso y del Presidente de la República	403
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	
Régimen de los empleados oficiales	408
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
La Universidad Nacional de Colombia corresponde en un todo a las características que los conforman	411
FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA LA EXPEDICION DE CODIGOS	414
FACULTADES EXTRAORDINARIAS "PRO TEMPORE"	
Al Presidente de la República	415
RAMA LEGISLATIVA	
Participa en funciones meramente administrativas	417
ORGANIZACION INTERNA DE LOS MINISTERIOS	
Facultades del Presidente de la República	418
BIENES DEL ESTADO	
Competencia legislativa para determinar su régimen general y competencia del Ejecutivo para administrarlos	419
FACULTADES EXTRAORDINARIAS	
Deben ser precisas. Los decretos respectivos tienen completa fuerza de leyes	421
Deben ser temporales y precisas	421
SERVICIO PUBLICO	
Su regulación corresponde al Congreso	422
FACULTADES EXTRAORDINARIAS	
Revisión de un código	423
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMUN	424
Competencia de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales para crearlas. Creación de la Beneficencia de Antioquia	424
LEYES CUADROS EN MATERIA DE ADMINISTRACION	425
PACTO ANDINO Y DERECHO COMUNITARIO	
Acto complejo	427
Acto complejo	429
IMPUESTOS	
La escogencia e implantamiento de la técnica tributaria corresponden por entero al Congreso	430
CONGRESO	
Le corresponde expedir códigos y reformar sus disposiciones	430
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Elección de los miembros de sus Juntas Directivas	431
LEYES	
Pueden ser formales y materiales	433

ACTO ADMINISTRATIVO

Requisitos para que exista. Modelo de contrato para los contratos que celebre la Nación con las demás entidades públicas 433

EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Cambio constitucional operado en 1968, en las competencias que al legislador y al ejecutivo corresponden en la creación y remuneración de los empleos públicos. Justa interpretación de las leyes que establecen las escalas de sueldos y la nomenclatura de los cargos en la Administración Nacional, en consonancia con el contenido político, técnico de la reforma. Principios y normas sobre la clasificación, nomenclatura y remuneración de los empleos de la Administración Nacional no descentralizada, según los Decretos Leyes 2285 y 3191 de 1968 435

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES

DE ECONOMIA MIXTA 439

ESTATUTO DE CAPITALES

Para que las resoluciones 24 y 37 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena adquieran valor obligatorio, son necesarias disposiciones legislativas que las adopten 440

El acto acusado y el artículo 27 del Acuerdo de Cartagena 441

Otra violación del numeral 11 442

FACULTADES EXTRAORDINARIAS

Estatutos orgánicos de las entidades descentralizadas 443

TRATADOS INTERNACIONALES NO RATIFICADOS

Pueden ser fuente del derecho 444

ATRIBUCIONES LEGISLATIVAS DEL PRESIDENTE

No puede traspasarlas 445

ATRIBUCIONES LEGISLATIVAS 445

POTESTAD LEGISLATIVA

Estructura de la Administración Nacional 446

CONGRESO

Le corresponde regular el servicio público 450

IMPUESTOS

La cesión del producto de un impuesto por el Congreso, no altera su capacidad constitucional para regularlo 451

POTESTAD REGLAMENTARIA

Principio dominante 451

REGIMEN CONSTITUCIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Corresponde al Congreso crear y determinar, por medio de leyes, la estructura de los establecimientos públicos, fijar las escalas de remuneración de los empleos y dictar sus estatutos básicos 452

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Son una expresión técnica y política de la descentralización por servicios 453

INTERPRETACION DE LA LEY 454

CONGRESO

Funciones. Facultades al Gobierno 455

AUTORIZACIONES AL GOBIERNO PARA ESTABLECER, ORGANIZAR Y REGLAMENTAR UNA ZONA FRANCA 456

JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS 457

IMPUESTOS NACIONALES

Al legislador corresponde apreciar su conveniencia o eficacia 458

INTERPRETACION DE LA LEY

La Ley no puede ser interpretada sino por la misma Ley. El ejercicio de la potestad reglamentaria no implica la atribución de interpretar las leyes con alcance erga omnes, pues al hacerlo se rebasa dicha potestad. Se suspende provisionalmente el Decreto

Reglamentario N° 360 de 1972, del Gobierno Nacional	459
CONGRESO	
Función de expedir "códigos"	460
PODER PUBLICO MONETARIO	461
IMPUESTO DE ADUANAS	
Tiene características muy notables de orden fiscal y económico. Entra en vigor en la fecha que el Gobierno determine. Atribución constitucional permanente del Gobierno para modificar los aranceles	463
ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LO NACIONAL	464
CAMARAS DE COMERCIO	
Su origen histórico. Naturaleza jurídica	465
FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO	467
TRANSPORTE AUTOMOTOR	
Intervención estatal. Sanciones policivas	467
FONDOS GANADEROS	
Régimen jurídico de las sociedades de economía mixta. Requisitos esenciales que debe reunir el acto de constitución de una sociedad de economía mixta del orden nacional ...	468
FACULTADES EXTRAORDINARIAS	470
PACTO ANDINO, MECANISMOS	
Competencia de entidades supranacionales, para legislar, con efecto en Colombia, en los términos del artículo 76-18, inciso segundo	470
SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	
Estructura jurídica. Constituyen una aplicación práctica de la función social de la propiedad. Características esenciales	473
FACULTADES EXTRAORDINARIAS	474
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Hoy les incumbe a los Concejos Municipales señalar por medio de acuerdos las dependencias que deben configurar la Administración Municipal, determinar sus funciones generales y fijar las escalas de remuneración que corresponden a las diversas categorías de empleos y al Alcalde la creación de los cargos concretos con la especificación de las funciones que le corresponden a cada uno, la supresión o fusión de aquellas, dentro del esquema general descrito en los acuerdos. Esta atribución de los alcaldes no comprende las dependencias de la Personería y Contraloría Municipal	475
CONTRATOS	
Hacen parte de la función que corresponde al Presidente como suprema autoridad administrativa. Los tratados los celebra el Presidente como Jefe de Estado. Cada uno tiene su tramitación especial	476
SERVICIO PUBLICO	
Su regulación corresponde a la Ley	477
FACULTADES EXTRAORDINARIAS	
Derogación ajustada a la Ley de autorizaciones, por incompatibilidad con la nueva legislación	478
FACULTADES EXTRAORDINARIAS	479
ADMINISTRACION	
El legislador tiene como atribución crear la parte estática y permanente y el ejecutivo de hacerla dinámica. Facultades extraordinarias para revisar la organización administrativa nacional	480
CONTRIBUCIONES	
En tiempo de paz solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales podrán imponerlas. El Gobierno se excedió en el ejercicio de las facultades	481

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

No existe norma constitucional que obligue a vincular o adscribir entes con personería jurídica a sólo otros de igual naturaleza 481

SUPERINTENDENCIAS

Hacen parte de la estructura de los Ministerios 482

FACULTADES LEGISLATIVAS 483

ORDENANZAS

Unidad de materia 483

LEGISLACION 485

AUXILIOS PARA LAS OBRAS DIGNAS DE ESTIMULO O APOYO 485

CONTROLES DE LOS ENTES PUBLICOS

Clases. Objeto. Coexistencia de controles 487

TRATADOS

Sólo rigen entre las partes contratantes y no tienen poder para congelar, o inhibir el ejercicio de la soberanía legislativa 489